



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA:96758/17

Buenos Aires, 13 de Noviembre de 2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales **Liz Wendy VILLARREAL WAIWA** (DNI N° 95.575.248) solicita la reválida del título en Provisión Nacional de BIOQUÍMICA, expedido el 27 de mayo de 2010, por la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Estado Plurinacional de BOLIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado a fs. 25 por la Dirección General de Títulos y Planes y lo determinado a fs. 26/28 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se han satisfecho los requisitos exigidos por la Resolución CS 3836/2011.

Que en cuanto a la reválida del título de Bioquímica, es necesario que la interesada curse y apruebe las asignaturas faltantes que resultan imprescindibles para completar la equivalencia del título correspondiente.

Que a este respecto obra a fs. 33 el dictamen efectuado por la Comisión Ad-Hoc de Reválidas designada por Resolución D 1220/2018.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo establecido en el artículo 113, inc.1) del Estatuto Universitario y a lo determinado en la Resolución CS N° 3826/2011.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

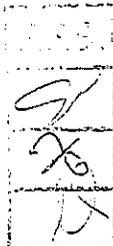
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que los estudios cursados por la señora **Liz Wendy VILLARREAL WAIWA** (DNI N° 95.575.248) del título en Provisión Nacional de Bioquímica, expedido a su favor el 27 de mayo de 2010, por la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Estado Plurinacional de BOLIVIA, podrán considerarse equivalentes a los exigidos, a los estudiantes de esta Facultad para el otorgamiento del título de Bioquímica, si la interesada aprueba las siguientes asignaturas: MATEMÁTICA, ANATOMÍA E HISTOLOGÍA, FÍSICA, BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, QUÍMICA ORGÁNICA II, INGLÉS, QUÍMICA BIOLÓGICA SUPERIOR, GENÉTICA FORENSE, BIOTECNOLOGÍA, VIROLOGÍA, LEGISLACIÓN BIOQUÍMICA Y DERECHOS HUMANOS, BIOQUÍMICA DE METABOLOPATÍAS, TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL, SALUD PÚBLICA, PRÁCTICA PROFESIONAL –externa-, PRÁCTICA SOCIAL EDUCATIVA y una (1) Orientación a su elección.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO –asimismo- que deberá aprobar los temas y las áreas indicadas a fs. 33 de las asignaturas: QUÍMICA ANALÍTICA, FISCOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA CLÍNICA, BIOQUÍMICA CLÍNICA I y BIOQUÍMICA CLÍNICA II.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento y notificación a la interesada, cumplido, resérvese en dicha dependencia hasta la aprobación de los exámenes correspondientes por parte de la recurrente. Fecho vuelva al Consejo Directivo a fin de que se expida respecto de la reválida correspondiente. Oportunamente elévese a la Universidad de Buenos Aires a sus efectos. Emitido el acto administrativo otorgando la reválida, vuelvan las actuaciones de que se tratan para su archivo en esta Casa de Estudios.-

RESOLUCIÓN N° 456



Liz Wendy Villarreal Waiwa
Liz Wendy Villarreal
Secretaría Académica

Graciela Arce
Graciela Arce
Secretaría